

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 242 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Francisca Escamilla Correas, contra la empresa “Limpiezas Integrales Retablo 2008, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 334 de 2010

En Madrid, a 24 de junio de 2010.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Francisca Escamilla Correas, que comparece asistida del letrado don Luis Martínez Pérez, y de otra, como demandada, “Limpiezas Integrales Retablo 2008, Sociedad Limitada”, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por doña Francisca Escamilla Correas, contra la empresa “Limpiezas Integrales Retablo 2008, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno de la parte demandada a abonar a la actora por los conceptos de la demandada 4.749,78 euros, así como 474,98 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Integrales Retablo 2008, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.095/10)